



Expediente: 1940/23

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ MONTENEGRO LUIS LUCAS ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - MONTENEGRO, LUIS LUCAS ALFREDO-DEMANDADO

90000000000 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1940/23



H106029265530

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ MONTENEGRO LUIS LUCAS ALFREDO s/
COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1940/23 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado Elio Francisco Gullemi, por la suma de \$125796. A sus efectos, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: **a)** Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209614880112, el monto de \$108511.05 (Honorarios: \$ 96027.48 mas 21% de IVA: \$20165.77 menos aportes a cargo del abogado: \$7682.20), a la Cuenta N° 429612370893 CBU 0070089430004296123734, del Banco Galicia, a cuenta de honorarios regulados e IVA , a favor del letrado Elio Francisco Gullemi, CUIT N° 23288847169, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. **b)** Proceda a transferir de la cuenta N° 562209614880112 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$17284.95 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Elio Francisco Gullemi, que se compone de \$9602.75 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$7682.20 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- **III)** Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- ATB.1940/23

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.